

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441472
Número de orden de compra a modificar:	135184

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-17 15:05:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130067	27 segmentos Parte 1 2024	4454	4454	
130068	27 segmentos Parte 2 2024	4667	4667	
130069	27 segmentos Parte 3 2024	26	26	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 135 - Pasajeros: 40	19.0	0.55 Metros	24114811.59	4454	458181420.21
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 158 - Pasajeros: 30	13.0	0.55 Metros	23766957.08	4454	308970442.04
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 168 - Pasajeros: 19	13.0	0.55 Metros	21530392.77	4454	279895106.01
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	4454	0.00

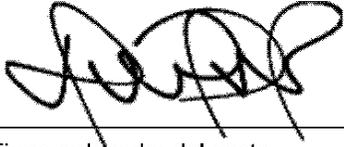
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 135 - Pasajeros: 40	19.00	0.55 Metros	27207954.89	4454	516951142.91
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 158 - Pasajeros: 30	13.00	0.55 Metros	16002602.25	4454	208033829.25
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 168 - Pasajeros: 19	13.00	0.55 Metros	24773999.70	4454	322061996.10

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2025, redistribuyendo recursos así: Aumento de tipologías BUS URB en 300hrs, MICRO URB en 300hrs. Disminución de tipologías BUSETA URB en 613hrs. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2025-97493 y aceptación del proveedor con comunicado del día 17/03/25.

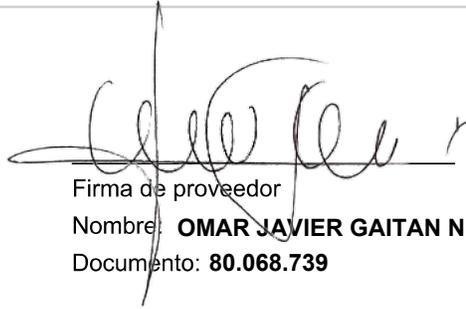


Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: **80.737.674**

Mateo Firmado
Enriquez por Mateo
Enriquez Enriquez



Firma de proveedor

Nombre: **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**

Documento: **80.068.739**

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135184 SED 3117-2024
SEGMENTO 05_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
NIT 901.669.941-6

Bogotá, marzo de 2025

En el marco del proceso de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No.SED-SA-AM-DBE-066-2024, cuyo objeto consiste en: *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”*, la Secretaría de Educación del Distrito adjudicó veintisiete (27) segmentos para la prestación del servicio de transporte especial escolar en el Distrito Capital durante el segundo semestre del 2024 y el primer trimestre del 2025, dentro de los que se encuentra la Orden de Compra objeto de la presente modificación.

De acuerdo con lo anterior, el **23 de octubre de 2024**, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió la Orden de Compra No. CCE **135184** (Consecutivo interno SED **3117-2024**) con **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, la cual, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, inició su ejecución el **5 de noviembre de 2024** y se estableció como fecha de terminación el **31 de marzo de 2025**, según consta en el Acta de Inicio correspondiente.

Ahora bien, con el fin de garantizar el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el contrato de interventoría No.CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con el CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto consiste en *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*, como resultado del proceso de selección No.SED_CM_A_DBE_008_2024. Este contrato incluye la interventoría de cada uno de los contratos y órdenes de compra, entre los cuales se encuentran aquellos que prestan el Servicio de Transporte Especial Escolar, en ejecución durante la vigencia de 2025.

En ese contexto, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden de compra antes citada. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría remitió el oficio bajo el radicado **MOVIESCOLAR2024-1485** el **13 de marzo de 2025**, respaldado por la sábana de rutas del **5 de marzo de 2025**, en el cual se detalló el estado de los recursos disponibles tanto financieros como en términos de horas y días; además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de recursos de cada tipología asociada a cada una de las órdenes de compra en ejecución, incluida la Orden de Compra No. **135184**, segmento **05_SIII_2024**, como puede observarse en la siguiente tabla:

**MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135184 SED 3117-2024
SEGMENTO 05_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
NIT 901.669.941-6**

**Tabla No.1
Reporte de recursos disponibles para redistribución**

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	OC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	SALDO DE OC DESPUÉS DE CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN CON CORTE 05/03/2025	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	05_SIII_2024	UT VIAJANDO POR COLOMBIA	135184	BUS	\$ 195.598	\$ 458.181.420	\$ 146.638.604	749	30	27/03/2025
URBANO	05_SIII_2024	UT VIAJANDO POR COLOMBIA	135184	BUSETA	\$ 164.714	\$ 308.970.442	\$ 184.726.417	1.121	70	6/05/2025
URBANO	05_SIII_2024	UT VIAJANDO POR COLOMBIA	135184	MICROBÚS	\$ 140.332	\$ 279.895.106	\$ 83.068.228	591	30	27/03/2025
Total						\$ 1.047.046.968	\$ 414.433.249	2.461		

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 13 de marzo 2025.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la información reportada por la interventoría, la cual se ve reflejada en la Tabla No.1, se realizó un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo financiero disponible actual de la Orden de compra considerando la ejecución hasta el día **05 de marzo de 2025**, determinando la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha proyectada en cada tipología (**Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**). Este análisis contempla la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. La cantidad de días obtenidos se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

**Tabla No.2
Cálculo de horas necesarias por tipología que soportan la modificación No.1**

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas OC Inicial	Fecha probable de agotamiento actualmente	Cantidad días requeridos actualmente para llegar al 31/03/2025	**Promedio de Horas de consumo diario	Cantidad de horas requeridas actualmente para llegar al 31/03/2025	Cantidad de horas totales necesarias en la OC para llegar al 31/03/2025
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
05_SIII_2024	BUS	URBANO	2.342,4647	27/03/2025	2	150,230890	300,461779	2.642,9265
05_SIII_2024	BUSETA	URBANO	1.875,7995	6/05/2025	-20	30,639962	-612,799234	1.263,0003
05_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	1.994,5209	27/03/2025	2	150,239753	300,479506	2.295,0004
			6.212,7851				-11,857949	6.200,9272

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 5 de marzo 2025

** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135184 SED 3117-2024
SEGMENTO 05_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
NIT 901.669.941-6

Tabla No.3
Proyecciones para la Modificación No.1

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS DE OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
			G	H	I=H/G	J=E*G	K=H+J	L=K/G
05_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 195.598	\$ 458.181.420	2.342,4647	\$ 58.769.723	\$ 516.951.143	2.642,9265
05_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 164.714	\$ 308.970.442	1.875,7995	-\$ 100.936.613	\$ 208.033.829	1.263,0003
05_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 140.332	\$ 279.895.106	1.994,5209	\$ 42.166.890	\$ 322.061.996	2.295,0004
Total			\$ 1.047.046.968	\$ 1.047.046.968	6.212,7851	\$ 0	\$ 1.047.046.968	6.200,9272

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v118

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentan la presente modificación se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte especial escolar. Estas variaciones incluyen activación de rutas nuevas, cambios en las horas de recorrido debido a modificaciones en el trazado, alteraciones en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, todo esto por solicitud de las instituciones educativas oficiales en el caso de las rutas regulares, o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica para las rutas complementarias, situaciones que se presentan en mayor medida al inicio del calendario escolar.

Conforme a lo anterior, es importante mencionar que paralelo al avance en la ejecución contractual de las 27 órdenes de Compra suscritas, la Secretaría de Educación del Distrito el día 03 de marzo dio inicio la etapa de evaluación de proveedores para el nuevo proceso de contratación del Servicio de Transporte Especial Escolar a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual tiene como propósito suscribir 24 Órdenes de Compra con las cuales se asegura la prestación del servicio de transporte especial escolar en el marco del Programa de Movilidad Escolar en todo el Distrito a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025.

En ese orden, considerando los recursos financieros disponibles con los que cuenta actualmente la Orden de Compra señalada, así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de rutas de transporte especial escolar de manera ininterrumpida empatando con la fecha de inicio de las nuevas órdenes de compra del proceso en curso, proyectada para el 1° de abril 2025, se realizan los cálculos correspondientes para adelantar la presente modificación contractual que consiste en redistribuir los recursos financieros con los que actualmente cuenta la Orden de Compra No. **CCE 135184 (Consecutivo interno SED 3117-2024)**, entre las tipologías de **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**; según se detalla en la Tabla No.3.

Es importante considerar que la estimación de las horas programadas como soporte de la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la Orden de Compra, una vez se realice el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría.

En relación con lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante comunicación **S-2025-97493** del **14 de marzo de 2025** solicitó al representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, manifestar su intención de adelantar la presente modificación a la Orden de Compra en los términos mencionados anteriormente. En respuesta

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135184 SED 3117-2024
SEGMENTO 05_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
NIT 901.669.941-6

a la solicitud, el representante legal mediante comunicación remitida por correo electrónico del **17 de marzo de 2025** manifestó su conformidad con las condiciones y modificación expuesta.

Adicionalmente se pone de presente que, la presente modificación no afecta la matriz de riesgos que hace parte integral de la citada orden de compra.

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda dar trámite a la redistribución de recursos, lo que permitirá contar con las horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas y los recursos correspondientes, para garantizar el servicio de rutas escolares hasta el **31 de marzo de 2025** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

Finalmente, como sustento de lo expuesto anteriormente, la modificación de los contratos estatales está contemplada en el Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993), y responde no solo a la voluntad de las partes, sino también a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución contractual. La autonomía de las partes permite que las estipulaciones contractuales se ajusten conforme a su naturaleza y esencia, en línea con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil, según el cual "todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes". Así lo disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 80, que autorizan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Gerente Proyecto de Inversión No. 8060
Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil**
Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome – Asesora Jurídica contratista DBE *Bibiana Rincón*
Martha Inés Güiza Rojas – Asesora contratista DBE *Martha Güiza*
Cindy Florido Bolaños – Líder Equipo Jurídico contratista DBE *Cindy Bolaños*
Rocío Flórez Montoya – Líder PME contratista DBE *RFP*
Yenny Milena Ariza Acosta - Contratista Equipo Financiero DB *Yenny Ariza*
Ana Milena Cerón Moreno - Líder Equipo Financiero contratista DBE *Ana Cerón*

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton – Abogado Equipo Jurídico contratista DBE *Carlos Muñeton*
Nicolás Cerquera Bravo - Contratista PME - DBE *Nicolás Cerquera*

Bogotá D.C., marzo de 2024

Señor
OMAR JAVIER GAITÁN NIETO
Representante Legal
Unión Temporal Viajando por Colombia
Teléfono: 6014169055 - 3203374510
Ciudad
Correo: gerencia@transpinto.com.co, s.educacion2023@gmail.com



 Radicado N° **S-2025-97493**
Fecha: 14-03-2025 - 07:29
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ - 4200
Destino: OMAR JAVIER GAITAN NIETO REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **NAJ54**

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135184** segmento **05_SIII_2024**.

Respetado señor Gaitán, cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135184** segmento **05_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS DE OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
05_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 195.598	\$ 458.181.420	2.342,4647	\$ 58.769.723	\$ 516.951.143	2.642,9265
05_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 164.714	\$ 308.970.442	1.875,7995	-\$ 100.936.613	\$ 208.033.829	1.263,0003
05_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 140.332	\$ 279.895.106	1.994,5209	\$ 42.166.890	\$ 322.061.996	2.295,0004
Total			\$ 1.047.046.968	\$ 1.047.046.968	6.212,7851	\$ 0	\$ 1.047.046.968	6.200,9272

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V118.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó:	Martha Inés Güiza Rojas –	Asesora contratista DBE	
	Rocío Flórez Montoya –	Líder PME contratista DBE	
Proyectó:	Nicolás Cerquera Bravo -	Contratista PME - DBE	



Bogotá, marzo 17 de 2024

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Ciudad

Ref. ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN ODC 135184 Segmento 05.

Cordila saludo.

Por medio de la presente, confirmamos la **aceptación de la modificación** solicitada el 14 de marzo 2025, para operación de rutas escolares en el distrito capital, de acuerdo con la comunicación que nos fue enviada. Agradecemos la notificación oportuna y entendemos las razones expuestas para la modificación.

De esta manera, Nos mantenemos a su disposición para cualquier duda o aclaración que requiera, y confiamos en que la operación será completada de acuerdo con los términos previamente establecidos, con la calidad y puntualidad correspondientes.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la finalización exitosa de la operación

Cordialmente


OMAR JAVIER GAITAN NIETO
C.C. No. 80.068.739 de Bogotá
Representante Legal de la
UT VIAJANDO POR COLOMBIA

gerencia@transpinto.com.co

(601) 416 90 55
(+57) 320 337 4510 - 317 503
1443

Calle 52 A No 85i – 34



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Radicado: 2025-03-13-16-55-11-2
MOVIESCOLAR2024-1485

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 5.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 5 de marzo 2025:

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

OC	SEG	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Tarifa Hora Vigencia 2025	Valor Inicial Contrato/ OC	Ejecucion al 05 de marzo 2025	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regulares	Rutas Complementarios	Horas Diarias Complementaria	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
135184	5_SIII_2024	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	BUS	URBANO	\$ 178.628,23	\$ 195.597,91	\$ 1.047.046.968,26	\$ 311.542.816,52	\$ 146.638.603,69	749	22	48	5	4	\$ 10.171.091	30	27/03/2025
135184	5_SIII_2024	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	BUSETA	URBANO	\$ 150.423,78	\$ 164.714,04		\$ 124.244.025,33	\$ 184.726.416,71	1121	10	20	13	10,4	\$ 5.007.307	70	6/05/2025
135184	5_SIII_2024	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	MICROBUS	URBANO	\$ 128.157,10	\$ 140.332,02		\$ 196.826.878,11	\$ 83.068.227,90	591	17	42	0	0	\$ 5.893.945	30	27/03/2025

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar la orden de compra del asunto, aplicando redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sábana de rutas suministrada con corte al 5 de marzo de 2025.
3. La fecha actual de finalización se mantiene según aplique para cada orden de compra o hasta agotar los recursos.
4. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
5. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar. La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES
Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto